

DECRETO Nº 329

LAJA, febrero 02 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Feriado Legal presentada por ELVIRA PARRA CRUCES, Administrativo, Grado 14º E.M., visada por el Administrador Municipal;
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 3127 de fecha 11.08.09, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", al Administrador Municipal.
- 3.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- CONCEDASE feriado legal ELVIRA PARRA CRUCES, Administrativo, Grado 14º E.M, a contar del 21 al 25 de febrero del 2011.-

DALIDAD

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JADDĚLINA GONZAVEZ DIAZ SECRETARIA MUNICIPAL

MGV/ORD/mers

Depto. Administración y Finanzas

Control Interno

- Interesado

Archivo SSMM/

POR ORDEN DEL ALCALDE

J AMÍØUEL GAJARDO VILCHES

MINISTRADOR MUNICIPAL